

Brun, *Explic. des cérém. de la Messe, tom. 4, p. 448.*

Menandrianos. Nombre de una de las mas antiguas sectas de los gnósticos. Menandro, su jefe, era discípulo de Simon Mago; nacido como aquel en la Samaria, hizo tambien profesion como él de la magia, y siguió los mismos sentimientos. Simon se hacia llamar *la gran virtud*; Menandro publicó que esta gran virtud era desconocida á todos los hombres; que por lo que hacia á él, era enviado sobre la tierra por las potestades invisibles para obrar la salud de los hombres. Por lo tanto Menandro, y Simon su maestro, deben ser colocados en el número de los falsos mesías que aparecieron inmediatamente despues de la ascension de Jesucristo, mas bien que en el rango de los herejes.

El uno y el otro enseñaban que Dios ó la suprema inteligencia, á quien llamaban *Ennoia*, habia dado el ser á un gran número de genios que habian formado el mundo y la raza de los hombres; este era el sistema de los platónicos. Valentin, que apareció despues de Menandro, hizo la genealogía de estos genios, llamándolos *eonos*. V. VALENTINIANOS. Parece que estos impostores suponían que del número de los genios, los unos eran buenos y benéficos, y los otros malos, y que estos últimos tenían mas parte que los primeros en el gobierno del mundo, pues que Menandro pretendía ser enviado por los genios benéficos, para enseñar á los hombres los medios de librarse de los males á que el hombre habia sido sujetado por los malos genios.

Estos medios, segun él, eran desde luego una especie de bautismo, que él confería á sus discípulos en su propio nombre, y que llamaba una verdadera resurreccion, por medio de la cual les prometía la inmortalidad y una juventud perpetua; mas, como lo observa el sabio editor de S. Ireneo, bajo el nombre de resurreccion, Menandro entendía el conocimiento de la verdad y la ventaja de haber salido de las tinieblas del error. No es muy verosímil ni posible que persuadiese á sus partidarios que serian inmortales y libres de los males de esta vida desde que hubiesen recibido su bautismo. Es pues probable que, por la *inmortalidad*, Menandro prometía á sus discípulos que despues de su muerte, su cuerpo, desprendido de todas sus partes groseras, volvería á tomar una vida nueva, mas feliz que la que goza aquí abajo. Por muy violento que sea el deseo de que están poseidos los hombres de vivir siempre, no parece posible persuadir á los que gozan

de su buen sentido, de que pueden disfrutar este privilegio. El primer *menandriano* que se hubiera visto morir hubiera desengañado á los demás. Es conocida la obstinacion con que los chinos buscan la bebida que esperan les ha de dar la inmortalidad, pero ninguno ha osado aun gloriarse de haberla hallado: y aun cuando hubiese un chino bastante insensato para afirmarlo, no es verosímil que ninguno quisiese creerle bajo su palabra.

El otro medio de triunfar de los genios creadores y maléficis era la práctica de la teúrgia y de la magia, secreto á que recurrieron tambien los filósofos platónicos del siglo IV, llamados *eclécticos*, con el mismo designio. Véase la *primera disertacion de Dom Massuet, sobre S. Ireneo, art. 3, § 2; Mosheim, Inst. Hist. christ., sect. 1, part. 2, c. 5, § 15.*

Menandro tuvo discípulos en Antioquia, y los tenía aun en tiempo de S. Justino; mas hay muchos motivos para creer que se confundieron bien pronto con las otras sectas de los gnósticos.

Por absurda que haya sido su doctrina, se pueden sacar de ella sin embargo consecuencias importantes. 1º En el tiempo que Jesucristo apareció sobre la tierra, se esperaba en el Oriente un Mesías, un Redentor, un Libertador del género humano, supuesto que muchos impostores se aprovecharon de esta opinion para anunciarse como enviados del cielo, y hallaron partidarios. 2º Los pretendidos enviados, que no querían tener su mision ni de Jesucristo ni de los apóstoles, no sostuvieron nunca que fuesen falsos los milagros publicados en la predicacion del Evangelio: los antiguos PP. no los acusan de ello, y solamente les echan en cara el haber querido imitar ó fingir los milagros de Jesucristo y de los apóstoles por medio de la magia. Simon y Menandro estaban sin embargo muy en estado de saber si los hechos publicados por los evangelistas eran verdaderos ó falsos, pues que habian nacido en la Samaria y en las cercanías de Jerusalem. 3º Nosotros no vemos tampoco que estos últimos enemigos de los apóstoles hubiesen forjado falsos evangelios: esta audacia no empezó hasta el siglo II, mucho tiempo despues de la muerte de los apóstoles. Mientras que estos testigos oculares vivieron, nadie osó poner en duda la autenticidad ni la verdad de la narracion de los evangelistas. Los herejes se limitaron en un principio á alterarla en algunos pasajes que los incomodaban; bien pronto habiéndose hecho mas atrevidos, osaron componer historias y exposiciones

de su creencia, que llamaron evangelios. 4º Estos antiguos jefes de partido eran filósofos, puesto que buscaban, por medio del sistema de Platon, el resolver la dificultad sacada del origen del mal. No es por lo tanto verdad, como lo pretenden los incrédulos, que la predicacion del Evangelio no hubiese hecho impresion, sino sobre los ignorantes y sobre el pueblo bajo. Aquellos que creyeron y se hicieron cristianos tenían que escoger entre la doctrina de los apóstoles y la de los impostores que se atribuían una mision semejante. Tampoco es verdad que el cristianismo hiciese sus primeros progresos en las tinieblas, y sin que se tomase nadie el trabajo de examinar los hechos sobre que se fundaba, supuesto que hubo acaloradas disputas entre los discípulos de los apóstoles y los de los falsos doctores; y puesto que la doctrina apostólica triunfó de estas primeras sectas, es evidente que hubo una conviccion de la mision de los primeros y de la de los segundos. V. SIMONIANOS.

Mendicantes. Se da este nombre á los religiosos que por practicar la pobreza evangélica viven de limosna, librando su subsistencia sobre la piedad de los fieles. Las cuatro órdenes *mendicantes* mas antiguas son las de carmelitas, los dominicos, los franciscanos y los agustinos. Las mas modernas son las de los capuchinos, los recoletos, los mínimos y otros, cuya institucion se puede ver en la *Historia de las órdenes monásticas*, por el P. Heliot. Hablamos de las principales en sus artículos particulares.

La inutilidad y el abuso de las órdenes *mendicantes* forman uno de los lugares comunes sobre los cuales nuestros filósofos políticos han hablado con mas calor. En su opinion, estos religiosos no solamente son los hombres mas inútiles, sino tambien una carga la mas pesada para los pueblos. Los privilegios que obtuvieron de los sumos pontífices han contribuido á enervar la disciplina eclesiástica, y segun ellos las cuestaciones son una ocasion próxima de desarreglo, de bajeza y de fraudes piadosos, etc. Todas estas quejas fueron copiadas de los protestantes. Permítansenos hacer sobre este punto algunos observaciones.

1º En el siglo XII principiaron las órdenes *mendicantes*. En aquel tiempo estaba la Europa infestada de diferentes sectas de herejes, que con un exterior de pobreza, de mortificación, de humildad, y de desprendimiento de todas las cosas seducían los pueblos é introducían sus errores. Tales eran los cátaros, los valdenses ó pobres de Lyon, los poplica-

nos, los frerotes, etc. Muchos santos varones quisieron preservar á los fieles de tan insidioso lazo, y conocieron la necesidad de oponer virtudes reales y verdaderas á la hipocresía de los sectarios, y de hacer por religion lo que los herejes hacían por el deseo de engañar á los ignorantes. Ningun predicador hubiera sido oído sin que apareciese tan mortificado como los herejes: se necesitaban, pues, hombres que uniesen á la pobreza que Jesucristo habia mandado á los apóstoles un verdadero celo. *S. Mat.*, x, 9; *Evang. de S. Luc.*, xiv, 33, etc. Muchos se obligaron á esto por voto, y no les faltaron imitadores. Mosheim, aunque protestante muy prevenido contra los frailes, y singularmente contra los *mendicantes*, confiesa que tuvieron este origen. *Historia eclesiástica, siglo XIII, parte 2, c. 2, § 21.* Este pensamiento era sin duda muy loable; y son dignos de gratitud los que han tenido valor para ejecutarle; y aun cuando el suceso no hubiese correspondido perfectamente á las miras de los fundadores y de los papas que los aprobaron, no habria derecho para que se les hiciese responsables de ello, ni para vituperarlos.

Los críticos que dicen que la institucion de las órdenes *mendicantes* fué obra de la ignorancia de los siglos bárbaros, de una piedad mal entendida, y de una falsa idea de la perfeccion, etc., se han equivocado: fué un efecto de la necesidad, de las circunstancias y de la predisposicion de los pueblos (1). Los que dicen que fué un rasgo de política de los papas, quienes querían tener en los *mendicantes* una especie de milicia siempre pronta para ejecutar sus órdenes y favorecer sus miras ambiciosas, son aun menos felices en sus conjeturas. ¿Qué recurso podrian esperar los papas para la extension de su poder de la tímida humildad de S. Francisco, ó de los que reformaron las órdenes religiosas? Si hubieran fundado en esto sus miras de ambicion, se hubieran engañado torpemente, y el espíritu profético que se les atribuye hubiera visto muy mal el porvenir; lo probaremos en un momento.

2º Lejos de haber tenido intencion de hacerse inútiles al mundo, los fundadores de las órdenes *mendicantes* tuvieron la de consagrarse á la instruccion de los fieles y á la conversion de los herejes; trabajaron, lo mismo que sus discípulos, con el celo mas sincero, y con mucho fruto. Entonces el clero secular estaba muy degradado, y fué preciso

(1) Fué tambien, y principalmente, el espíritu del cristianismo, que produce en su admirable fecundidad grandes virtudes y señalados sacrificios.

llenar el vacío de su trabajo con el de estos religiosos; de aquí provino el crédito y la consideración que adquirieron, en lo cual conviene Mosheim. Aun hoy, sin embargo de haberse restablecido el clero, hay una infinidad de parroquias pobres y que con dificultad encuentran quien las sirva, en las cuales se ve la necesidad del auxilio de estos religiosos. En todas las órdenes *mendicantes* hubo sabios que honraron á la Iglesia con sus trabajos literarios, igualmente que con sus virtudes.

3^o Cuando los papas aprobaron estas órdenes, no las sustrajeron de la jurisdicción de los obispos; las exenciones se verificaron despues, y fueron tambien un efecto de las circunstancias. Prescindamos de que los religiosos abusasen alguna vez; que sus disputas, sus pretensiones, su rivalidad con los obispos, y su ambición en las universidades fuesen uno de los desórdenes que dieron mas que hacer y mas inquietud á los papas, *Mosheim, siglo XIV, parte 2, cap. 2, § 17; siglo XV, parte 2, cap. 2, § 20*; siempre es falso que los papas los hubiesen sostenido, antes bien muchos expidieron bulas para reprimirlos. Despues que el concilio de Trento volvió las cosas al orden, ya no subsisten los abusos, ni son de temer, y es prueba de mala fe renovar la memoria de ellos, y hacer á los religiosos del dia responsables de las faltas cometidas hace doscientos años.

4^o Vemos en la regla de S. Agustín y en la de S. Francisco, que es la que siguen las mas de las comunidades pobres, que el pensamiento de los fundadores era el colocar los conventos en las aldeas mas bien que en las ciudades, para que los religiosos se dedicasen á consolar la parte de la sociedad que mas lo necesita, y partiesen el tiempo entre la oración, la instrucción y el trabajo de sus manos. Si su intención no se ha cumplido, ¿quién tiene la culpa? Los seglares principalmente. Mas ocupados estos en su comodidad que en las necesidades de los pueblos, multiplicaron los conventos en las ciudades, porque deseaban tener iglesias mas á su alcance que las parroquias, obreros mas humildes y complacientes que los curas, capillas, sepulturas y fundaciones para sí solos: esta piedad satisfacía igualmente su vanidad y su molición. *Mosheim, siglo XIII, parte 2, cap. 2, § 26*. Era muy difícil que los religiosos por su propio interés dejasen de prestarse á este servicio. Y ¿á quién deben atribuirse los abusos y las consecuencias que resultaron? ¿Tendrán derecho para quejarse los que

fueron su causa principal? Ellos tendieron redes al desinterés de los religiosos, y luego se extraña que hubiesen caído en ellas.

5^o Es falso que la mendicidad sea el origen de la relajación de los religiosos, porque igual desorden se introdujo en los monasterios de los monjes que tienen rentas, cuya riqueza es en el dia un objeto de envidia y de codicia. No se perdona mas la opulencia á los unos que la pobreza á los otros; no se aprueba mas la vida solitaria, mortificada, laboriosa y edificante de los monjes de la Trapa y de Sept-Fonds, que no son carga para nadie, que la ociosidad, disipación y vagancia de los religiosos *mendicantes*. Si los seglares no hubiesen tenido en todos tiempos el empeño de introducirse entre los religiosos, de mezclarse en sus negocios, y de censurar su régimen, el mal sería mas pequeño. Pero un fraile discolo, aburrido con su estado, y rebelde contra sus superiores, no deja nunca de hallar padrinos. Los padres de familia embarazados con muchos hijos hacen muchas veces entrar en el claustro á los que son menos á propósito para adquirir el espíritu religioso y cumplir los deberes de este estado; otros se vieron obligados á entregarse á Dios, porque fueron el desecho del mundo. Así se declama contra el estado religioso, porque los seglares están siempre prontos para pervertirle. ¿La virtud mas vigorosa podrá conservarse contra el aire pestífero de irreligión y de corrupción que reina hoy en el mundo? Es preciso que este veneno sea muy sutil, porque penetra en los asilos que estaban destinados á preservar de él á los hombres.

Hemos infestado con nuestros vicios el estado religioso, por santo que fuese en sí mismo; luego es preciso destruirle. Tal es el grito que resuena en nuestros dias en una gran parte de la Europa, y tal es el triunfo preparado al vicio sobre la virtud: avergonzada esta y proscrita, no tendrá mas remedio que ocultarse. Por fortuna aun hay desiertos, y si los religiosos tuvieren valor para retirarse á ellos como sus predecesores, entonces sus enemigos, cubiertos de confusión y de oprobio, se verán precisados á rendirles homenaje.

Un protestante mas juicioso que los demás, que meditó mucho sobre la naturaleza y sobre la sociedad, despues de haber reconocido la utilidad de las comunidades religiosas en que se trabaja, no exceptuó de estas á los *mendicantes*. « En esta clase de hombres, dice, los hay sin duda que se pueden mirar como perezosos, á quienes se ha-

ma regularmente *haraganes*, para excitar contra ellos el odio público. Pero ¿cuántos holgazanes de esta clase hay en el mundo! Holgazanes cargados de oro y de armas, que llevan esta ó aquella librea, ó andrajosos, ó armados de pistola para presentar al pecho de los pasajeros. Hay perezosos entre los hombres; es preciso proveer en esto de algún modo, y este es uno de los mas suaves. No es esto alentar la pereza, sino impedir que sea perjudicial al mundo; y me parece que no se reflexiona bastante sobre esto, ni se atiende á los que hace ociosos el estado mismo de la sociedad. » *Cartas sobre la historia de la tierra y del hombre, tom. 4, pág. 78*.

Además, es un error el creer que en los conventos de los religiosos *mendicantes* nadie trabaja mas que los legos y los criados. Una comunidad no puede subsistir sin un trabajo interior y sin ocupaciones continuas; y los conventos de los *mendicantes* no son bastante ricos para pagar mercenarios. Regularmente tienen un gran cercado que cultivan cuidadosamente, y no hay religioso robusto que no se ocupe en él de tiempo en tiempo, ó no trabaje alguna cosa de manos, ó no tenga algun cuidado doméstico: este es uno de los preceptos de su regla.

Cuando se halle medio de hacer útiles á tantos haraganes como hay en el mundo y que infestan la sociedad con sus vicios; cuando se supriman tantas profesiones cuya subsistencia solo se funda en la corrupción de costumbres; cuando se lleguen á convencer los nobles de que el trabajo no es un patrimonio de los plebeyos, ni un resto de esclavitud, que no degrada á la nobleza, y que es mas honroso el trabajar que el mendigar, entonces se podrá pensar en la supresión de las órdenes *mendicantes*. Pero mientras se vieren ejércitos de nobles haraganes pasear la corte y palacios de los grandes, ejerciendo una mendicidad mas vergonzosa que la de los frailes, porque proviene regularmente de su mala conducta y de un lujo insensato, será difícil probar que es un oprobio la mendicidad religiosa.

Los que en el claustro pasan su vida en la ociosidad no serian mas laboriosos en el siglo; antes bien aumentarían la corrupción, de la cual los pone á cubierto el estado religioso, por lo menos hasta cierto punto.

Sin embargo, no debemos olvidar que S. Agustín, en su libro *de Opere monachorum*, toma la defensa de los monjes que vivían del trabajo de sus manos, contra los que pretendían que sería mejor que viviesen de las

oblaciones ó limosnas de los fieles. V. MONJE.

Meneo, menologio, ó menólogo. Libros de los griegos, cuyo nombre viene de la palabra *μην*, que significa *el mes*. Los *meneos* contienen el oficio del año dividido por meses, con el nombre y leyenda de los santos de quienes se debe rezar ó hacer conmemoración: es la parte de nuestro breviario que llamamos *propio de los santos, proprium sanctorum*.

El *menólogo* es el calendario ó martirologio de los griegos, ó sea la colección de las vidas de los santos distribuidas por los dias del mes y del año; los griegos los tienen de muchas clases, y escritos por diferentes autores. Despues de su cisma introdujeron en ellos los nombres y vidas de muchos herejes á quienes honran como santos. Los escritos hagiógrafos citan muchas veces los *meneos* y el *menólogo* de los griegos, aunque confiesan que estas obras han sido hechas sin ninguna crítica y están llenas de fábulas. Baillet, *Disc. sur les vies des saints*.

Menesianismo. V. * SENTIDO COMUN.

Mennonitas. V. ANABAPTISTAS.

Menor. Segunda proposición ó tesis que debe sostener un bachiller en el grado de licenciado sobre la tercera parte de la *Suma de santo Tomás*, que trata de los sacramentos: este ejercicio dura seis horas. V. GRADO.

Menores (clérigos). Es una congregación de clérigos regulares que debe su institución á Juan Agustín Adorne, caballero genoves; la instituyó en Nápoles el año 1587 con Agustín y Francisco Caraccioli: el papa Paulo V aprobó sus constituciones el año 1605. Su general reside en Roma en el convento de S. Lorenzo, y tienen un colegio en la misma corte en Santa Ines de la plaza Navona. Su destino es como el de los demás clérigos regulares, cumplir con exactitud todos los deberes del estado eclesiástico. V. CLERO REGULAR.

MENORES (frailes). Religiosos del orden de san Francisco: tomaron desde su origen este nombre los PP. franciscanos por humildad, dándose el nombre de *fratres menores*, y alguna vez de *minorita*. V. FRANCISCANOS.

MENORES (órdenes). Se distinguen cuatro órdenes *menores*, que son las de *acólito*, de *lector*, de *exorcista* y de *ostiario* ó *portero*: se puede ver cada una en su artículo particular. Se llaman *menores*, porque sus funciones no son de tanta importancia como las de las órdenes mayores.

Muchos teólogos opinan que el subdiacónado y las cuatro órdenes *menores* son sacramentos; y como todos convienen en que nin-

guna orden puede recibirse dos veces, concluyen que toda orden mayor ó menor imprime un carácter indeleble. Los griegos y demás cristianos orientales separados de la Iglesia católica miran como órdenes el subdiaconado, el oficio de lector y el de los cantores, y no admiten mas órdenes menores. Esta variedad de opiniones es causa de que la mayor parte de los teólogos juzguen que estas órdenes no son sacramentos. *Perpét. de la Foi, t. 5, l. 5, c. 6. V. ORDEN.*

Mentira. Discurso hecho con intencion de engañar á alguno. La Sagrada Escritura condena toda especie de *mentira*: el autor del *Eclesiástico*, vii, 14, prohíbe la *mentira* de cualquiera especie que sea: el justo, segun el Salmista, es el que dice la verdad, segun está en su corazon, y aquel cuya lengua no engaña jamás. *Salmo* xiv, 3. Jesucristo dice en el Evangelio que la *mentira* es obra del demonio, que este espíritu de tinieblas es embustero desde su origen y padre de la *mentira*. *Evangelio de S. Juan*, viii, 44. S. Pablo exhorta á los fieles á evitar toda *mentira*, y á decir la verdad sin rodeos. *Epíst. á los Efes.*, iv, 25. Santiago les da la misma leccion en su *Epíst.*, iii, 14. S. Pablo dice aun mas; declara que no es licito mentir por procurar la gloria de Dios, ni hacer mal para que suceda bien. *Epíst. á los Roman.*, iii, 7 y 8.

Algunos incrédulos tuvieron la osadía de acusar á Jesucristo de haber dicho una *mentira*. En la vigilia de la fiesta de los tabernáculos, los padres de Jesus le exhortaron á que se presentase en ella y se diese á conocer. «Id allá vosotros, respondió el Salvador; por mi, yo no voy, porque mi tiempo aun no ha llegado. Permaneció pues por algunos dias en la Galilea, y fué despues á la fiesta secretamente y sin ser acompañado.» *Evangelio de S. Juan*, vii, 3. Segun vemos, Jesus no respondió *yo no iré*, sino *yo no voy allá, porque mi tiempo aun no ha llegado*; que es como si dijera, que no habia llegado el momento en que pensaba ir á Jerusalem. En esto no vemos equívoco, ni restriccion mental, ni sombra de falsedad.

Tampoco se encuentra en la conducta de Jesucristo respecto á los dos discípulos que iban á Emmaús, el dia siguiente á su resurreccion: se dice que á la tarde el Salvador, despues de haber ido con ellos, figuró que queria ir mas lejos. *S. Luc.*, *Evang.*, xxiv, 28. Quería moverlos á que le estrechasen á quedarse con ellos, como en efecto lo verificaron; esto no es una *mentira*, sino un proceder muy inocente.

Jamás se probará que Dios diese señales

de aprobacion á ninguna de las *mentiras* de que se hace mencion en la Historia Sagrada. Es verdad que no siempre las castigó, privando á los reos de sus beneficios: pero, ¿de dónde consta que Dios debe castigar de pronto todas las faltas de los hombres, y que perdonándolos las autoriza y las aprueba?

Es preciso reflexionar que así como se puede mentir por un simple gesto, así tambien bastará este para disipar todo el equívoco y doblez que presentan las palabras, y que así es muy expuesto el empeñarse en que tal persona dijo una *mentira* en tales ó tales circunstancias.

S. Agustín escribió de intento un *Tratado de la mentira* dividido en dos libros, y en él la condena sin excepcion, y sostiene que nunca es licito mentir por muchas razones y motivos que haya; que aunque la *mentira* oficiosa es una falta mas pequeña que la perniciosa, ni por eso es loable, ni del todo inocente.

Despues de haberlo probado con los citados pasajes de la Sagrada Escritura, observa este santo doctor que con el pretexto de favorecer al prójimo, se toma fácilmente la licencia de decir *mentiras*; que todo el que pretende que le es licito mentir para utilidad de otro, fácilmente se persuadirá tambien de que lo puede hacer por su propio interes. Parece duro, dice, declarar que no se debe mentir aun por salvar la vida de un inocente; pero si se sostuviese lo contrario, tambien seria preciso decir que por el mismo motivo se podia cometer cualquiera otro crimen, un perjurio, una blasfemia, un homicidio, etc. Los argumentos é inducciones de este género llegarían hasta el infinito. De donde infiere que no se debe mentir ni por interes de la religion, cuya primera base debe ser la verdad, ni por separar á un pecador del crimen, ni por salvar un alma; porque ningun otro pecado se justifica ni se permite por estos mismos motivos.

Añadiremos que, segun la opinion contraria, estaríamos propensos á dudar de la veracidad del mismo Dios, y á creer que cuando no habla, nos engaña tal vez para nuestro bien; sin embargo de que conocemos que esta sospecha seria una blasfemia. V. VERACIDAD DE DIOS.

En el segundo libro refuta S. Agustín á los priscilianistas, quienes alegaban las *mentiras* que se refieren en el antiguo Testamento, para probar que les era licito usar de la *mentira*, y hasta del perjurio, para disimular su creencia. En el c. 10, n. 22, y en el c. 14, n. 19, observa muy bien que no todo lo que

hicieron los santos y justos es un modelo que pueda imitarse, y un ejemplo que deba seguirse; y que así nada nos obliga á justificar todas las acciones de los patriarcas.

Sin embargo sostiene que Abrahán é Isaac no mintieron diciendo que sus mujeres eran sus hermanas, esto es, sus parientas, porque esto era la pura verdad. Barbeyrac, mas severo, se empeña en que fué una verdadera *mentira*, porque la intencion de Abrahán era engañar á los egipcios rogando á Sara que dijera que era su hermano. La dificultad está en saber, si el callar la verdad en unas circunstancias en que nada nos obliga á decirla, y cuando por otra parte nada falso se dice, es cometer sin embargo el pecado de *mentira*. Esto es lo que no probaron jamás Barbeyrac, ni Bayle, ni todos los censores de los PP. Véase el *Tratado de la moral de los PP.*, c. 14, § 6.

S. Agustín trata de disculpar la *mentira* con que Jacob engañó á su padre Isaac, cuando le dijo que él era su hijo primogénito Esaú; dice que esta accion era un tipo ó figura de los acontecimientos que debían suceder en lo futuro; pero esta razon no basta para justificarla; y vale mas atenerse á la máxima de este santo doctor, de que no todas las acciones de los antiguos justos son ejemplos que deben imitarse. V. JACOB.

Dice que Dios recompensó en las parteras del Egipto y en Raab, no la *mentira* que habian dicho, sino la caridad que era su causa; piensa tambien que estas mujeres hubieran sido recompensadas con la felicidad eterna, si hubiesen preferido la muerte á la *mentira*. *De Mend.*, l. 2, c. 15, n. 32; c. 17, n. 34. Pero nos parece que las parteras del Egipto no mintieron diciendo al rey que las mujeres de los hebreos se parteaban á sí mismas: estas, avisadas de la orden que habia de matar á sus hijos varones, evitaron sin duda que las asistiesen las parteras de Egipto.

Nuestros filósofos moralistas tuvieron por demasiado severa la doctrina de S. Agustín sobre la *mentira*, que es la comun de los teólogos y de los Padres. Sostienen que el mentir para salvar la vida de los inocentes, ó por separar á un hombre de cometer un crimen, es una accion muy loable, y que solo puede condenarse en un tribunal insensato. Tal es la opinion de Barbeyrac, censor declarado de la *Moral de los Padres*, c. 14, § 7.

Pero ¿responden estos grandes críticos á las razones de S. Agustín? No se dignan siquiera mencionarlás; por consiguiente quedan en todo su vigor. Algunos, contradiciéndose groseramente, acusaron á Orígenes,

á Casiano, y á algunos otros, que parece que no condenan absolutamente la *mentira* oficiosa; y censurando á los que reprueban absolutamente toda especie de *mentira* y de falsedad, se obstinan en pretender que los PP. en general permiten los fraudes piadosos ó las *mentiras* por motivo de religion. Una de dos; ó no se debe sostener la inocencia de la *mentira* oficiosa, ó es preciso no acusar á los PP. de haberla cometido; sin embargo, esto es lo que hizo Le Clerc respecto á S. Agustín en particular. Véanse sus *Notas sobre las Obras de este santo Padre*, t. 5, in *serm.* 322; t. 6, in *lib. de Mend.*; t. 7, in *lib. 22 de Civit. Dei*, c. 8, § 1.

Todas estas inconsecuencias demuestran la mucha dificultad que hay en establecer sobre la *mentira* una regla general infalible, atendiendo solo á las luces de la razon; que así la ley natural no es tan clara como pretenden los deístas, aun con respecto á los deberes mas comunes, y que es mucho mas seguro atenernos á las lecciones de la revelacion.

* **Mequitaristas.** Sociedad eclesiástica de la Armenia, que profesa la religion católica, y fué fundada en Constantinopla en 1701 por el sacerdote armenio Mechitar (*consolador*): se ha distinguido desde su origen por su celo hácia el estudio de las ciencias sagradas. Perseguido Mechitar por el espíritu de secta, se embarcó en 1715 con once discípulos para Venecia. Esta pequeña congregacion recibió allí del senado á perpetuidad y á título de don la isla de S. Lázaro, en donde construyó una iglesia y un monasterio, y fundó una academia armenia y nacional. Una colonia de estos religiosos se fijó en Trieste; mas habiendo las conquistas de los franceses alejado de esta ciudad en 1810 á los mequitaristas que la componian, fueron acogidos en Viena en un antiguo convento de capuchinos, que vino á ser su propiedad en 1813, y el cual mejoraron y aumentaron considerablemente. En estos últimos tiempos el abad de los mequitaristas que viven en Venecia ha sido promovido al patriarcado *in partibus* de Cesarea, á fin de poder ordenar á los religiosos sin dispensa. Además de los discípulos destinados para perpetuar el establecimiento, reciben los mequitaristas otros que deben vivir en el mundo. Envian sus religiosos como misioneros á Constantinopla para trabajar allí en la conversion de los armenios no unidos, y otros á la Polonia austriaca, á la Transilvania, etc., para dirigir á los armenios unidos.

Merced (Padres de la). Los PP. de

la *Merced*, ó de la Redencion de cautivos, son una congregacion religiosa que tuvo principio en Barcelona en 1223, á imitacion de la órden de los trinitarios, fundada en Francia por S. Juan de Mata. Al principio era una congregacion de caballeros, que excitados por el celo y caridad de S. Pedro Nolasco, caballero frances, consagraron una parte de sus bienes á la redencion de los cristianos reducidos á la esclavitud entre los infieles. Todo el mundo sabe la inhumanidad con que los moros que entonces dominaban en España, trataban á estos infelices; y aun era mas desgraciada su suerte en las costas de Berberia.

El número de caballeros ó cofrades dedicados á esta obra piadosa se aumentó bien pronto considerablemente, y se les daba el nombre de *cofrades de la congregacion de nuestra Señora de la Misericordia*. A los tres votos ordinarios de religion unieron el de emplear sus bienes, su libertad y su vida en rescate de los cautivos. Nada sin duda mas heroico, ni mas sublime que este voto; hace honor á la religion y á la humanidad. Los rápidos sucesos de este órden naciente obligaron á Gregorio IX á su aprobacion, y les puso la regla de S. Agustin en el año de 1235. Clemente V mandó en 1308 que esta órden fuese regida por un religioso sacerdote, por cuya variacion se verificó la separacion de clérigos y legos; los caballeros fueron incorporados á otras órdenes militares, y la congregacion de la *Merced* despues acá se compone solo de eclesiásticos, y en esta forma subsiste en nuestros dias (1).

Además de las provincias en que se divide esta órden, tanto en España como en América, hay tambien otra en el mediodía de la Francia. El P. Juan Bautista González del Santísimo Sacramento, que falleció en 1618, introdujo en ella una reforma que fué aprobada por Clemente VIII; los que la siguen llevan los piés desnudos, practican exactamente el retiro, el recogimiento, la pobreza y la abstinencia. Tienen en España dos provincias, otra en Sicilia y otra en Francia.

Los enemigos del estado monástico sin duda dirán: ¿por qué no dejar la congregacion de la *Merced*, segun estaba en su principio, en el pié de una cofradía de seglares? Porque una simple cofradía no hubiera sido de larga duracion. Para darle estabilidad, para establecer una correspondencia entre los diferentes miembros de esta congregacion, se necesitaban votos, una regla y un

(1) El celo de la reforma parlamentaria ha hecho que desaparezcan estos piadosos y utilísimos institutos.

régimen monástico, porque la experiencia demuestra lo poco que subsisten los establecimientos de otra especie. V. REDENCION, TRINITARIOS.

Mérito. En teología, significa esta palabra la bondad moral y sobrenatural de nuestras acciones, y el derecho que nos dan á una recompensa por parte de Dios.

Es claro desde luego que nosotros no podemos tener ningun *derecho* con respecto á Dios, sino en cuanto él quiso concedérselo por medio de sus promesas; pero como corresponde á la *justicia* de Dios el cumplirlas exactamente, se puede, sin abusar de la palabra, llamar *derecho* la muy fundada esperanza de conseguir lo que Dios nos ha prometido, si cumplimos las condiciones que nos ha prescrito. *Derecho* y *justicia* son dos palabras evidentemente correlativas: la promesa que Dios hace al hombre es una especie de contrato que se digna celebrar con él.

Los teólogos distinguen *mérito de condigno* y *el de congruo*, ó de conveniencia. Dicen regularmente que el primero se verifica cuando hay una justa proporcion entre el valor de la obra y la recompensa que le fué prometida; pero que cuando no se halla esta proporcion, la buena obra solo puede tener el *mérito de congruo*. Pero como S. Pablo nos advierte que los trabajos de este mundo, y por consiguiente las buenas obras, no tienen ninguna proporcion ó condignidad con la gloria eterna que nos está preparada, *Epíst. á los Rom.*, viii, 18, por lo mismo parece mas sencillo decir que el *mérito de condigno* se funda en una promesa formal de Dios; y el de *congruo* solo tiene por fundamento la confianza en la bondad divina. En el primer caso la recompensa es un acto de justicia; pero en el segundo es una pura gracia y un puro rasgo de misericordia; y así los teólogos convienen en que en el *mérito de congruo* no se halla un *mérito* propio y riguroso. Por este medio ya no ofrece dificultad el pasaje de S. Pablo, y es rigurosamente verdadero que nuestras buenas obras y padecimientos no tienen por sí mismas, y por su valor intrínseco, ninguna condignidad ni proporcion con la felicidad eterna, sino solamente en fuerza de la promesa de Dios y de los *méritos* de Jesucristo.

En la Sagrada Escritura tenemos muchas pruebas y ejemplos del *mérito* de ambas especies. La recompensa de los justos y el castigo de los pecadores se llaman igualmente *salario*, *merces*. S. Pablo dice, que al que trabaje no se le concede la recompensa como una gracia, sino como una deuda. *Epíst. á los Ro-*

man., iv, 4. « Yo acabé, dice en otra parte, mi carrera, conservé mi fe ó mi fidelidad; me está reservada la corona de justicia; el Señor, juez justo, me la dará algun dia. » *Epíst. 2ª á Timot.*, iv, 7. Si la recompensa es un acto de justicia, luego el hombre la mereció, y es digno de recibirla. En efecto, Jesucristo habla de aquellos que serán tenidos por *dignos* del siglo futuro y de la resurreccion de los muertos. *Evang. de S. Luc.*, xx, 35. Dice de aquellos que no están manchados: « Irán conmigo con vestidos blancos, porque son dignos. » *Apocal.*, iii, 4. Hé aquí un *mérito* de condigno. Pero repetimos que este *mérito* y esta condignidad nacen mas bien de la promesa de Dios y de su gracia, que del valor esencial de las acciones del hombre.

Los libros sagrados nos presentan otra especie. Daniel, en el xxiv, 4, dice á Nabucodonosor: « Redime tus pecados con limosnas; » le hace mirar el perdon de sus pecados como una recompensa de sus buenas obras. Este monarca reconoce que fué herido y humillado por Dios en castigo de su orgullo, y que fué restablecido sobre el trono, por haber bendecido y alabado á Dios. *Ibid.*, 31. Esto no era sin duda una recompensa de rigurosa justicia. Leemos que Dios hizo prosperar á las parteras del Egipto, porque temieron á Dios. *Exod.*, i, 20. En el *lib. de Ruth.*, i, 8, Noemi, ruega al Criador que conceda á sus dos nueras los bienes que ella habia recibido. Segun Santiago, la cortesana Rahab se justificó por sus obras. *Epístola de Santiago*, ii, 26. Un ángel dice al centurion Cornelio: « Vuestras oraciones y vuestras limosnas suben hasta el trono de Dios, y allí se conserva su memoria. » De resultas es enviado S. Pedro para hacer que este hombre conociese á Jesucristo. *Hechos apostólicos*, i, 4. Las acciones de todos estos personajes no podian tener ninguna proporcion con los beneficios de Dios, y Dios nada les habia prometido; pero era propio de su bondad el no dejarlas sin recompensa; por lo mismo tenian un *mérito* de congruo ó de conveniencia.

Así es como el mismo Dios lo representa, *Isaías*, i, 16; promete á los judios, si se purifican de sus iniquidades, si cesan de caer en ellas, si observan la justicia y la caridad que perdonará, olvidará y borrará todos los pecados pasados. Bajo estas condiciones consiente en que los judios vengan á exigir el efecto de esta promesa, y por decirlo así, á tomarlo él mismo en parte: *Venite et arguite me, dicit Dominus*. Dios considera, pues, sus promesas como un título y un derecho

para sus criaturas, y su ejecucion como un acto de justicia de su parte. Eso es todo lo que se entiende con el nombre de *mérito*.

Para el *mérito* de condigno exigen los teólogos muchas condiciones: 1ª que el hombre sea justo ó se halle en estado de gracia santificante; 2ª que sea *viador*, es decir, que viva sobre la tierra; porque despues de la muerte nada se puede merecer; 3ª que su accion sea libre, exenta de toda necesidad, aun de la simple y relativa; 4ª que sea moralmente buena y virtuosa; 5ª que sea en obsequio de Dios por un fin sobrenatural, y hecha con el auxilio de la gracia actual; 6ª que haya por parte de Dios una promesa formal de recompensar esta obra.

De lo cual infieren que el hombre no puede merecer en manera alguna la primera gracia actual; de lo contrario seria la recompensa de las acciones hechas sin su auxilio, y puramente naturales, lo cual es imposible, como así lo declaró la Iglesia contra los pelagianos y semipelagianos. Tampoco se puede merecer de *condigno* la primera gracia habitual ó santificante, porque es absolutamente necesaria para el *mérito* de condigno; pero puede merecerse de congruo, igualmente que el don de la fe por el medio de las buenas obras hechas con el auxilio de la gracia actual. La Iglesia condenó á los que enseñaron que la fe era la primera gracia. San Agustin, en su libro del *Don de la perseverancia*, probó tambien contra los semipelagianos que el hombre no puede merecer de condigno la perseverancia final, porque Dios no la prometió á los justos; pero segun este santo doctor puede el hombre obtenerla por fervorosas oraciones y por una humilde confianza en la bondad de Dios; por consiguiente merecerla de *congruo*. Segun el órden regular de la Providencia, no es de temer que Dios abandone en la última hora una alma que le sirvió con toda fidelidad durante su vida.

Hemos probado por la Sagrada Escritura que el hombre justo puede merecer de *condigno* y por justicia la vida eterna, porque puede cumplir por su parte todas las condiciones que exige el *mérito de condigno*; por la misma razon puede merecer tambien el aumento de la gracia santificante; tal es el sentir de S. Agustin, y sobre todos estos puntos es tambien la misma la doctrina del concilio de Trento, *ses. 6, de Justif.*

Esta es la materia en que los protestantes calumniaron con mas groseria nuestra Iglesia; la acusaron de que enseñaba que el

hombre puede merecer el perdón de sus pecados y la justificación por sus buenas obras, por sus propias fuerzas, y sin ninguna dependencia de los méritos de Jesucristo; de que contradice á S. Pablo, admitiendo por el nombre del *mérito de condigno* una proporción entre nuestras obras y las recompensas que Dios nos promete; de que suponía que las buenas obras de los justos no necesitan de una aceptación gratuita de Dios para merecer la felicidad eterna, que obran y producen por sí solas el perdón de los pecados, *ex opere operato*. Citan á Isaías en el LXIV, 6, que dice que todas nuestras justicias son parecidas á un lienzo manchado; y á Jesucristo, que nos dice que si hacemos todo lo que manda, no somos aun mas que inútiles siervos. *Evang. de S. Luc.*, xvii, 10. Algunos sostienen que el justo peca, á lo menos venialmente, en todas sus acciones, porque nunca cumple con la ley tan perfectamente como debe; otros se han obcecado hasta el extremo de asegurar que el justo peca mortalmente en todas sus acciones.

El que se tomase el trabajo de leer el concilio de Trento verá en él una doctrina diametralmente opuesta á la que nos atribuyen los protestantes. Declara que nadie se justifica sino aquellos que participan del *mérito* de la pasión de Jesucristo, *ses. 6, de Justif.*, cap. 3; que nadie puede disponerse á la justificación, sino en cuanto es prevenido y auxiliado por la gracia de Dios, *cap. 5 y 6*. Enseña que el hombre se justifica por la fe, por la esperanza y la caridad, y que recibe estos dones por Jesucristo, *c. 7*; que así es justificado gratuitamente, porque nada de todo lo que precede á la justificación, bien sea la fe ó bien sean las obras, puede merecer esta, puesto que todo es una pura gracia, *cap. 8*, etc. El concilio prueba todas estas verdades con palabras de la Sagrada Escritura.

Consiguiente á estos principios fulmina sus anatemas contra todo el que sostiene que el hombre puede justificarse por las obras que provienen de sus propias fuerzas, ó por la doctrina que recibió, sin la gracia divina que se nos concede por Jesucristo, *cán. 1*. Condena á los que dicen que la gracia divina se concede solamente por Jesucristo, para que el hombre pueda con mas facilidad vivir santamente y merecer la vida eterna, como si pudiese hacerlo, aunque con mas dificultad por su libre albedrío y sin el auxilio de la gracia, *cán. 2*. Estos dos puntos de fe ya se habian decidido por la Iglesia contra los pelagianos. Finalmente, el concilio censura á

los que dicen que el hombre justificado puede perseverar toda su vida en la justicia sin un auxilio especial de Dios, *cán. 22*. Díganos en qué puede perjudicar esta doctrina á los méritos, á las satisfacciones, y á la mediación de Jesucristo.

Este concilio no habla del *mérito de condigno* ni de la justificación *ex opere operato*, ni hay teólogo que use de esta última expresión hablando de las buenas obras. Por hacer odioso el *mérito de condigno*, los protestantes le dan un sentido falso, entendiéndolo por esta expresión un *mérito riguroso* fundado en el valor intrínseco de las acciones: nosotros convenimos en que un *mérito* de esta especie solo conviene á Jesucristo, porque era Dios, y todas sus acciones eran de un precio, de un valor y de un *mérito* infinito. Por eso mereció con todo rigor de justicia, no solamente la gloria que goza su humanidad santísima, sino también la salvación de todos los hombres y todas las gracias que necesitan; pero las buenas obras de los justos tienen todo su valor por estas mismas gracias, y todo su *mérito* nace de los de este divino Salvador.

Si es la palabra *mérito* lo que choca á los protestantes cuando se aplica á los hombres, les suplicamos atiendan á que se halla en la Sagrada Escritura. En el *c. xvii del Eclesiástico* 15, se dice que toda obra de misericordia colocará á cada uno en su lugar segun el *mérito* de sus obras. S. Pablo alude á este pasaje, cuando dice que Dios dará á cada uno segun sus obras. *Epíst. á los Rom.*, ii, 6. No niegan los protestantes que el pecado merece castigo; pues bien, al castigo del pecado y á la recompensa de la virtud los llama igualmente S. Pablo un salario, *merces*: luego la palabra *mérito* conviene igualmente á lo uno y á lo otro.

¿Qué prueba el pasaje de Isaías citado por los protestantes? Que los mismos actos de religión y de piedad del comun de los judíos estaban infestados por motivos criminales: así se lo echa en cara este profeta en el i, 58, etc. No sucede así con las obras buenas de los justos inspirados por la gracia.

Aunque nosotros seamos siervos muy inútiles á Dios, él se dignó sin embargo promernos una recompensa, no porque necesite de nuestros servicios, sino porque nos crió para colmarnos de bienes, y porque Jesucristo mereció para nosotros esta misma recompensa.

Por la misma razón, aunque nosotros seamos incapaces de guardar perfectamente la ley, ó de amar á Dios cuanto merece ser

amado, su gracia nos hace capaces de verificarlo cuanto es preciso para ser eternamente recompensados: Dios, que es la misma justicia y la misma bondad, no exige de nosotros un grado de perfección superior á las fuerzas que nos concede por su gracia.

¿No son los protestantes los que se cubren á sí mismos del oprobio que querían cargar sobre los católicos? El principio fundamental de su doctrina sobre la justificación es, que la justicia personal de Jesucristo se nos imputa por la fe, esto es, por la firme persuasión en que estamos de que nuestros pecados se nos perdonan por sus *méritos*, de modo que basta el que estemos en esta persuasión firme para quedar efectivamente justificados. Esto supuesto, preguntamos: ¿por qué razón es de mas valor, de mas eficacia, y mas proporcionado al perdón de los pecados este acto de fe, que las otras acciones del hombre que nosotros llamamos *buenas obras*? y si esta fe produce *ex opere operato* el perdón de los pecados; ¿por qué el hombre no peca en este acto mortal ni venialmente, siendo así que peca, segun los protestantes, en todas sus acciones?

Si dicen que es porque Dios así lo quiso y así lo permitió, eso nos basta; es mucho mas seguro que prometió recompensar todas las buenas obras, que no el que hubiese prometido aceptar la fe de los protestantes: en realidad esta fe es una pura visión, porque no se trata de ella en ningun pasaje de la Sagrada Escritura. ¿Es acaso porque Dios inspira este acto de fe? También inspira todas las buenas obras, y segun S. Pablo él es quien produce en nosotros el querer y el obrar. *Epíst. á los Filip.*, ii, 13. ¿Es acaso porque es muy difícil este acto de fe, y humilla profundamente al hombre? Nosotros no vemos en él semejante humildad ni semejante dificultad. Mucho mas fáciles formarse en la imaginación esta quimera que dar una limosna, sufrir una mortificación, perdonar una injuria, confesar sus pecados, etc. Ciertamente que hay una humildad mas sincera en reconocer la necesidad de cumplir toda la ley, y en confesar que nada podemos sin una gracia de Jesucristo, que nos previene, nos excita al bien, y le hace en union con nosotros. Esto es lo que los protestantes nunca enseñaron con claridad. Nunca hicieron contra las buenas obras ninguna objeción que no pueda volverse contra su pretendida fe justificante. V. JUSTIFICACION, IMPUTACION, OBRAS, etc.

Mesa de los panes de proposición, ó ofrenda. V. PAN.

Mesa del Señor. V. ALTAR.

Mesías. Palabra tomada del hebreo *Mesiah*, ungido ó consagrado; los griegos la tradujeron *Χριστός*, que significa lo mismo, y de aquí se ha conservado el nombre de *Cristo*. Los hebreos daban este nombre á los sacerdotes, á los profetas y á los reyes: su etimología se hallará en el artículo *Uncion*. Se dice que Aaron y sus hijos fueron ungidos ó consagrados para ejercer su sacerdocio, *Númer.*, i, 3; y sus descendientes fueron llamados los ungidos ó los *mesías* sacerdotes. *2º lib. de los Macab.*, i, 10. Elias recibe de Dios la orden para dar la unción á Eliseo, ó el ministerio de profeta. *Lib. III de los Reyes*, xix, 16. Los reyes se llaman con mucha frecuencia los *cristos* del Señor ó los *mesías* de Dios.

También se da este título á los idólatras, al de la Siria, en el *Lib. III de los Reyes*, xix, 15; á Ciro, en *Isaías*, xiv, 1; y á todo el pueblo de Dios en el *Salm.* civ, 15. « No toques en mis *mesías*, es decir, en el pueblo que me fué especialmente consagrado, ni hagas mal á mis profetas, » esto es, á los que están encargados de dar á conocer mi nombre en todas las naciones.

Pero el nombre de *Mesías* le usaron con especialidad los profetas para designar al Enviado de Dios por excelencia, al Salvador y libertador del género humano. *Dan.*, ix, 16; *Salm.* ii, 2, etc. Ana, madre de Samuel, concluye su cántico con las palabras siguientes, que son muy notables: « El Señor juzgará las extremidades de la tierra, dará el imperio á su rey, y engrandecerá el poder de su *Mesías*. » *Lib. 1º de los Reyes*, ii, 10. Esto no puede aplicarse al rey de los hebreos, porque entonces no lo habia. También en el nuevo Testamento se da exclusivamente el nombre de Cristo ó de *Mesías* al Salvador del mundo. « Bien sabes, dice S. Pedro al centurion Cornelio, de qué modo ungió Dios á Jesus de Nazareth por el Espíritu Santo, y por la potestad que le dió. » *Hechos apost.*, xv, 37. El mismo Jesucristo declaró á la Samaritana que él era el *Mesías* que esperaban los samaritanos y los judíos. *Evang. de S. Juan*, iv, 25.

La gran cuestión entre los judíos y los cristianos se reduce á saber, si vino el *Mesías*, y si este es Jesucristo. Para satisfacerla, tenemos que probar contra los judíos: 1º Que llegó el *Mesías*, y que sin razón sostienen lo contrario. 2º Que todas las profecías pertenecientes á él se verificaron en la persona de Jesucristo. 3º Que aun cuando hubiese duda sobre el sentido de las profecías, estaria bastante probada su cualidad de *Mesías* por sus milagros y por los demás caracteres que le